Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

ACTA DE SUSPENSION DEL CONVENIO

CONVENIO CVC No. 107 de 2025

OBJETO: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS Y RECURSOS ECONÓMICOS PARA REALIZAR ACCIONES DE DESCOLMATACIÓN Y LIMPIEZA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD HIDRÁULICA EN TRAMOS CRÍTICOS IDENTIFICADOS EN EL CAUCE DE LA QUEBRADA LAS BRISAS, EN EL MUNICIPIO DE CAICEDONIA DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

CONVINIENTE: MUNICIPIO DE CAICEDONIA

PLAZO: A partir de la firma del acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2025

VALOR: NOVENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS MCTE($98,300,000.00)

En el Municipio de Caicedonia, Valle del Cauca, el día 22 de Diciembre del 2025, siendo las 11:46 AM se reunieron en las instalaciones de la Alcaldía Municipal de Calcedonia, Valle del Cauca, los señores: LILIANA PATRICIA FERNANDEZ DUQUE, identificado con la cédula de ciudadanía No. 66962840 quien actúa en nombre y representación de la empresa MUNICIPIO DE CAICEDONIA; y ALEXANDER GOMEZ REYES, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79855769, quien actúa en su condición de SUPERVISOR, con el fin de suscribir el Acta de Suspensión del CONVENIO CVC No. 107 de 2025, la cual se regirá por las cláusulas que se enuncian a continuación previas las siguientes **CONSIDERACIONES:** a) Que el día 12 de Septiembre del 2025 fue suscrita el acta de inicio del Convenio CVC No. 107 de 2025, señalándose como plazo de terminación del contrato el día 31 de diciembre de 2025; b) Que el Municipio de Caicedonia solicitó, mediante radicado No. 1257402025 del 23 de diciembre de 2025, la suspensión del Convenio No. 0107 de 21 de julio de 2025, cuyo objeto es la ejecución de actividades de descolmatación y limpieza en la quebrada Las Brisas, debido a la imposibilidad de iniciar y culminar la ejecución dentro del plazo contractual, con fecha límite al 31 de diciembre de 2025. La administración municipal inició el proceso contractual en SECOP II para la ejecución de las obras; sin embargo, por causas ajenas a la entidad, el oferente seleccionado no ha podido aportar el RUT actualizado ni las pólizas exigidas, lo que ha impedido la suscripción del acta de inicio y el comienzo de las actividades. Adicionalmente, una visita técnica realizada por el municipio a la zona de obras el 22 de diciembre de 2025 evidenció condiciones ambientales desfavorables, así como un alto riesgo asociado a la temporada de lluvias, factores que comprometen la

Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

seguridad del personal, la maquinaria y la ejecución de las obras previstas. En razón de lo anterior, y considerando los tiempos propios del proceso contractual, el municipio concluye que no es viable ejecutar el objeto del convenio dentro del plazo establecido y, en consecuencia, solicita la suspensión temporal, razón por la cual se ve la necesidad de suspender temporalmente el Convenio hasta que se superen dichas circunstancias, y así proseguir con la ejecución del objeto del mismo; c) Que el supervisor del contrato oportunamente informó dichos motivos a la Grupo Intervención Integral en el Territorio, relacionando en forma pormenorizada las razones que argumentan la decisión, manifestando además el plazo de la suspensión. **PRIMERA:** Suspender temporalmente el Convenio CVC No. 107 de 2025, por el término de cuarenta y tres (43) días, contados a partir de la suscripción de la presente acta. **SEGUNDA:** EL CONVINIENTE manifiesta en forma expresa e irrevocable que la suspensión temporal, no le ocasiona ningún daño o perjuicio, razón por la cual no genera ningún derecho a pretender o solicitar indemnizaciones o reconocimientos de ninguna clase, a lo cual renuncia también de manera expresa e irrevocable.

En constancia de lo anterior se firma en el Municipio de Caicedonia, Valle del Cauca, el día 22 de Diciembre de 2025.

EL SUPERVISOR,

ALEXANDER GÓMEZ REYES
Profesional Especializado G17

POR EL CONVINIENTE,

LILIANA PATRICIA FERNANDEZ DUQUE
Representante Legal Municipio de Caicedonia